



GUÍA DE

# **SEGUROS DE AUTOMÓVILES**



**Mike Causey**  
**Comisionado de Seguros**

El seguro de automóviles es un tema complejo, especialmente para las personas recién llegadas a Carolina del Norte o a los Estados Unidos. Muchos inmigrantes en los EE.UU. están ansiosos por recibir una licencia de conducir para poder manejar legalmente. Antes de poder obtener una licencia, primero debe adquirir un seguro de automóviles y esto puede resultar un proceso confuso.

El Departamento de Seguros de Carolina del Norte es un organismo gubernamental del estado dispuesto a ayudarlo. Este folleto le explicará los requisitos básicos para adquirir un seguro de automóviles y le indicará los requisitos que exige la ley de seguros para que usted pueda convertirse en un conductor con licencia legal. Se espera que este documento responderá algunas de las preguntas más frecuentes sobre seguros de automóviles que se formulan en la actualidad los miembros de la comunidad hispana de Carolina del Norte.

Tenga en cuenta: el Departamento de Seguros está calificado solamente para aconsejarlo respecto a las leyes de seguro de Carolina del Norte. Este documento no abarca todas las leyes que usted debe cumplir a fin de obtener una licencia de conducir. Para obtener más información acerca de quiénes son elegibles para recibir una licencia, comuníquese con el Departamento de Vehículos Motorizados (Department of Motor Vehicles, DMV) al (919) 715-7000 o visite el sitio Web de DMV: [www.ncdot.org/dmv/driver\\_services/drivingpublic/applying.html](http://www.ncdot.org/dmv/driver_services/drivingpublic/applying.html).

# INFORMACIÓN IMPORTANTE

## **¿POR QUÉ NECESITO UN SEGURO PARA OBTENER UNA LICENCIA DE CONDUCIR, ESPECIALMENTE SI NO SOY EL PROPIETARIO DEL VEHÍCULO QUE CONDUCIRÉ?**

Las leyes de Carolina del Norte exigen que usted presenta evidencia de poseer seguro al solicitar la licencia de conducir, aun cuando no tenga vehículo.

## **¿CUÁL ES EL MONTO MÍNIMO DEL SEGURO QUE DEBO ADQUIRIR PARA OBTENER LA LICENCIA?**

Antes de que pueda obtener una licencia de conducir, debe adquirir como mínimo una póliza 30/60/25:

- \$30,000 por lesiones corporales por persona por accidente,
- \$60,000 por lesiones corporales por accidente y
- \$25,000 por daños materiales por accidente.

Aunque usted debe tener como mínimo una póliza 30/60/25, tal vez desee adquirir una póliza mayor. Podría verse involucrado en un choque que le costaría más de lo que una póliza 30/60/25 cubre; en este caso, usted debería pagar la diferencia.

## **¿LAS COMPAÑÍAS DE SEGURO EMITEN PÓLIZAS A PERSONAS QUE NO TIENEN UN NÚMERO DE SEGURO SOCIAL? ¿QUÉ DOCUMENTOS PIDEN LAS COMPAÑÍAS PARA OTORGAR EL SEGURO?**

Dependiendo de la cobertura solicitada y de la compañía elegida, las pólizas pueden requerir varias formas de identificación y documentación del asegurado. La mayoría de las veces, usted deberá presentar evidencia de residencia y una forma válida de identificación.

## **¿PUEDO ADQUIRIR UN SEGURO Y UNA VEZ QUE RECIBA MI LICENCIA LO CANCELO?**

¡No! Esto es ilegal y se considera fraude. Siempre que usted sea propietario de un vehículo, debe mantener una cobertura de seguro continua, como mínimo una póliza 30/60/25. Si usted cancela su seguro de automóviles, también se cancelará su licencia de conducir, y esto puede tener consecuencias graves.

## **UNA VEZ QUE TENGO SEGURO, ¿QUIÉN PUEDE CONDUCIR MI AUTOMÓVIL? ¿DEBO ENUMERAR TODAS LAS PERSONAS QUE PODRÍAN CONDUCIR MI AUTOMÓVIL EN LA PÓLIZA DE SEGURO?**

La póliza de seguro cubre a todos los conductores con licencia que manejen el vehículo. Toda persona que conduzca el vehículo con permiso es un conductor con cobertura. Debe enumerar a todas las personas que conducirán el automóvil; si no las enumera al obtener su póliza, probablemente deberá pagar por ellas luego.

## **¿QUÉ SUCEDE SI NO SOY PROPIETARIO DE UN AUTOMÓVIL, PERO CONDUZCO EL DE OTRA PERSONA? ¿IGUALMENTE DEBO COMPROBAR TENER SEGURO ANTES DE OBTENER LA LICENCIA DE CONDUCIR?**

Si usted no es propietario de un vehículo, puede adquirir una "póliza para no propietarios". Converse con su agente de seguros acerca de este tipo de cobertura. No necesita tener un seguro de automóvil si no tiene automóvil NI conduce el vehículo de otra persona.

## **¿QUÉ PUEDE SUCEDERME SI NO MANTENGO EL MONTO EXIGIDO DE SEGURO PARA MI AUTOMÓVIL?**

Su licencia de conducir será revocada y usted estará infringiendo la ley. Corre el riesgo de ser arrestado si conduce sin licencia.

## **¿QUÉ DEBO SABER ACERCA DE LOS PAGOS?**

Debe abonar el pago completo a la fecha de vencimiento o su póliza será cancelada. Asegúrese de tener un recibo que compruebe que usted pagó.

## **¿QUÉ OTROS TIPOS DE COBERTURA DE SEGURO DEBERÍA CONSIDERAR?**

Dado que la póliza 30/60/25 es la mínima y puede no cubrir todos los gastos derivados de un choque, muchas personas adquieren cobertura adicional. Estas pólizas aumentarán su pago, pero si usted se involucra en un choque, podrían ayudarle a ahorrar dinero.

También se pueden adquirir las siguientes formas de seguro:

- Colisión (Collision): paga daños adicionales en su automóvil.
- Contra todo riesgo (Comprehensive): paga los daños en su vehículo causados por desastres climáticos o naturales, caída de objetos, robo o rotura de cristales, o contacto con un animal o ave.
- Cobertura para gastos médicos (Medical Payments): paga los honorarios y servicios médicos y funerales razonables y necesarios para las personas que se encuentren en su automóvil.
- Automovilista sin cobertura o con infraseguro (Uninsured/Underinsured Motorist): paga las lesiones corporales y los daños materiales por los que otro conductor es legalmente responsable, pero posiblemente no pueda pagar por no tener póliza o tener una póliza insuficiente.

## **¿CÓMO DECIDE LA COMPAÑÍA ASEGURADORA CUÁNTO DEBERÉ PAGAR?**

Para determinar su tarifa se tienen en cuenta los siguientes elementos:

- su historial de conducción: si no ha tenido accidentes ni multas, es posible que obtenga una tarifa menor.
- su lugar de residencia: el estado se divide en territorios y cada territorio tiene una tarifa diferente. Generalmente las zonas que rodean las ciudades son más caras que las zonas rurales.
- el tipo de vehículo: generalmente hablando, cuanto más caro es el vehículo, mayor será la tarifa.
- uso del vehículo: las tarifas dependen de cuanto conduzca su vehículo. Si usted lo conduce más de 20 millas (32.19 km) para trabajar todos los días, es posible que le cobren una tarifa mayor.

## **SI TENGO UN ACCIDENTE, ¿QUÉ DEBO HACER?**

1. Llame a la policía.
2. Si no hay heridos, mueva el automóvil al lado de la ruta, si lo puede hacer.
3. Obtenga los nombres e información personal de los otros conductores, además de la información de la póliza de seguro y los datos específicos de conducción (es decir, número de la placa de matrícula y el número de la licencia del conductor).
4. Llame a su compañía de seguro e infórmeles acerca del siniestro.
5. Llame a su agente de seguros si tiene alguna duda o preocupación con respecto al proceso de reclamo. Su agente puede ayudarle cuando complete los formularios y documentos exigidos para continuar con su reclamo.

## **¿QUÉ SON LOS PUNTOS DEL SEGURO?**

Si usted provocó un siniestro o si recibe una multa por una infracción de tránsito, su póliza recibirá "puntos" que harán subir sus tarifas.

N° DE PUNTOS	CARGOS POR CHOQUES QUE SE PRODUCEN POR SU CULPA
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas las demás violaciones en movimiento.</li> <li>El acelerar 10 mph o menos sobre un límite de velocidad debajo de 55 mph</li> <li>Accidente de culpa que resulte en lesiones corporales (para todas las personas) de \$ 1,800 o menos; O accidentes ocurridos antes del 1 de marzo de 2016 que resulten en daños materiales totales a todos los bienes (incluyendo daños a la propia propiedad del asegurado) de \$ 1,800 o menos; Los accidentes que ocurren en o después del 1 de marzo de 2016, resultando en daños materiales totales (incluyendo el propio asegurado) de \$ 1,850 o menos. No se aplicarán puntos de seguro por lesiones corporales si los costos médicos se incurrieron únicamente con fines de diagnóstico.</li> </ul>
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paso ilegal.</li> <li>Siguiendo demasiado de cerca.</li> <li>Conducir en el lado incorrecto de la carretera.</li> <li>De la culpa accidente que se produce antes del 01 de marzo de 2016, lo que resulta en daños a la propiedad total (incluyendo daños a la propiedad del asegurado) sobre \$1.800 pero bajo \$3.000. Accidentes que ocurren en o después del 01 de marzo de 2016, lo que resulta en daños a la propiedad total (incluyendo daños a la propiedad del asegurado) en \$1.850 pero bajo \$3.085.</li> <li>Exceso de velocidad más de 10 mph sobre el límite de velocidad a una velocidad total de más de 55 mph y menos de 76 mph.</li> <li>Exceso de velocidad de 10 mph o menos sobre el límite de velocidad en la velocidad de una zona de 55 mph o superior.</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>De la culpa de accidente que resulte en muerte o lesión corporal total (para todas las personas) de más de \$1.800; O total de accidentes que ocurran antes de 01 de marzo de 2016, lo que resulta en daños a la propiedad de todos (incluidos los daños a la propiedad del asegurado) de \$3.000 o más. Accidentes que ocurren en o después del 01 de marzo de 2016, que resultan en daño total a toda la propiedad, (incluyendo el propio asegurado), de \$3.085 o más. Puntos de seguro no se aplica para lesiones si los gastos médicos se efectuaron únicamente para propósitos de diagnóstico.</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducción temeraria.</li> <li>Choque y fuga que resulte sólo en daños materiales.</li> <li>Adelantar a un autobús escolar detenido.</li> <li>Exceder la velocidad sobrepasando las 75 mph (millas por hora) cuando el límite de velocidad sea menor a 70 mph.</li> <li>Exceder la velocidad sobrepasando las 80 mph cuando el límite de velocidad sea de 70 mph o más.</li> <li>Conducir siendo menor de 21 años y habiendo consumido alcohol o drogas.</li> </ul>
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>Conducir con licencia o registro revocados o suspendidos.</li> <li>Conducir agresivamente.</li> </ul>
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>Correr carreras de competencia o prestar el automóvil para correr carreras de competencia.</li> <li>Acelerar para eludir el arresto.</li> </ul>
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>Homicidio involuntario o negligente homicidio.</li> <li>Correr carreras de competencia organizadas con anticipación o prestar el automóvil para correr carreras de competencia organizadas con anticipación.</li> <li>Golpear y correr, resultando en lesiones corporales o la muerte.</li> <li>Conducir con un nivel de alcohol en la sangre de 0.08 o mayor.</li> <li>Conducir un vehículo comercial con un nivel de alcohol en la sangre de 0.04 o mayor.</li> <li>Conducir mientras está incapacitado.</li> <li>Transportar licor intoxicante ilegal para su venta.</li> </ul>

## LOS PUNTOS DE SEGURO LE COSTARÁN DINERO

Puntos	% de aumento de la tarifa	Costo si la tarifa básica es de \$300	Puntos	% de aumento de la tarifa	Costo si la tarifa básica es de \$300
1	25%	\$375	7	180%	\$840
2	45%	\$435	8	220%	\$960
3	65%	\$495	9	260%	\$1,080
4	90%	\$570	10	300%	\$1,200
5	120%	\$660	11	350%	\$1,350
6	150%	\$750	12	400%	\$1,500



# ASIENTOS DE SEGURIDAD ¡ES LA LEY!



BAJO LA LEY DE CAROLINA DEL NORTE, LOS NIÑOS DEBEN EN UN ASIENTO APROPIADO O EN UN ASIENTO ELEVADOR HASTA QUE SON 8 AÑOS DE EDAD O 80 LIBRAS Y HASTA QUE EL CINTURÓN DE SEGURIDAD SE AJUSTA CORRECTAMENTE. LOS NIÑOS DEBEN PERMANECER EN EL ASIENTO TRASERO HASTA QUE ESTÉN AL MENOS 13 AÑOS DE EDAD.

Nacimiento hasta por lo menos 2 años de edad	<b>ASIENTO INSTALADO MIRANDO HACIA ATRÁS</b>	
2 años y mayores	<b>ASIENTOS ORIENTADOS HACIA DELANTE</b>	
Por lo menos 4 años de edad y 40 libras	<b>ASIENTOS ELEVADOS</b>	
Por lo menos 8 años o 80 libras y 4’9” de altura	<b>CINTURÓN DE SEGURIDAD EN EL ASIENTO TRASERO</b>	

**Si tiene preguntas sobre el seguro, comuníquese con el Departamento de Seguros de Carolina del Norte, División de Servicios al Consumidor al:**

855-408-1212      Llamadas gratuitas dentro de Carolina del Norte  
 919-807-6750      Fuera de Carolina del Norte  
 919-733-0085      Fax

Departamento de Seguros de Carolina del Norte  
 1201 Mail Service Center  
 Raleigh, NC 27699-1201

Puede encontrar más información, incluso un formulario para presentar reclamos, en el sitio Web del Departamento de Seguros de Carolina del Norte **[www.ncdoi.com](http://www.ncdoi.com)**.

Para obtener aclaraciones sencillas, comuníquese con El Pueblo:  
 919- 835-1525      Teléfono  
 919-835-1526      Fax  
 4 N. Blount Street, 2nd Floor  
 Raleigh, NC 27601  
[www.elpueblo.org](http://www.elpueblo.org)